



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 050-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y NATALIA ANDREA VILLABONA RODRÍGUEZ.

Entre los suscritos a saber **ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.428.218, en calidad de Secretaria General (E) nombrada mediante la Resolución N° 00280 del 02 de abril de 2025, posesionada según Acta N° 0111-DG del 02 de abril de 2025 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**, identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución N° 00165 del 21 de febrero de 2025 y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO**, de una parte, y de otra parte, **NATALIA ANDREA VILLABONA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.804.920, quien en adelante se denominará la **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 16 de abril de 2024 el **INSTITUTO** publicó el Proceso de Contratación CD-0034-SG-2024 de Prestación de Servicios Profesionales.

Que el 16 de abril de 2024, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024, entre el **INSTITUTO** y la **CONTRATISTA**, cuyo objeto consistió en "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EVALUACIONES DE VALORACIÓN DEL RIESGO EN VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN ENMARCADO EN LA LEY DE VÍCTIMAS.**"

Que el plazo inicial de ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales fue una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir desde el 18 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Que las partes acordaron como valor del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, la suma **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS M./CTE. (\$57.485.057,00)**, incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles contractuales legalmente establecidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 66424 del 07 de marzo de 2024 y el Registro Presupuestal del Compromiso N° 298524 del 18 de abril de 2024.

Que la supervisión del contrato de Prestación de Servicios Profesionales fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Clínica Forense - DRBO y la Coordinadora del Grupo Regional Administrativo y Financiero - DRBO, designadas mediante oficio N° 0271-SG-DG-2024 del 22 de abril de 2024.

Que el día 31 de diciembre de 2024, se suscribió el Informe de Supervisión Final, suscrito por el Supervisor, mediante el cual señala el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas con la **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto, aclarando en el numeral 15 que "**El contrato estipulaba la ejecución a partir del 18 de abril de 2024 y la ejecución inició partir del 23 de abril de 2024, por lo tanto el valor de los cinco (5) días corresponde a \$1.136.064**"

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en la cláusula quinta del "**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO**" y el Reporte Relación de Pagos de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería de fecha 05 de marzo de 2025, el valor ejecutado por la



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 050-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y NATALIA ANDREA VILLABONA RODRÍGUEZ.

contratista ascendió a la suma CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M./CTE. (\$56.348.992,00), de conformidad a la siguiente relación:

NUMERO ORDEN	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO
146511224	16/05/2024	\$ 1.817.704,00
207557424	28/06/2024	\$ 6.816.411,00
225831124	11/07/2024	\$ 6.816.411,00
280786424	22/08/2024	\$ 6.816.411,00
334902824	25/09/2024	\$ 6.816.411,00
386794024	21/10/2024	\$ 6.816.411,00
424682624	13/11/2024	\$ 6.816.411,00
482093324	12/12/2024	\$ 6.816.411,00
523849324	30/12/2024	\$ 3.408.206,00
7544425	22/01/2025	\$ 3.408.205,00
TOTAL		\$ 56.348.992,00
SALDO		\$ 1.136.065,00

Que de acuerdo con el informe final de las supervisoras el saldo para liberar por valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M./CTE. (\$1.136.065,00), corresponde a que el inicio del contrato se realizó a partir del del 23 de abril de 2024 y no se dio en la fecha inicialmente estimada en la configuración de la plataforma del SECOP II.

De igual manera se deja constancia que la Garantía Única de Cumplimiento que amparó la ejecución, se encuentra vigente y aprobada:

Amparos	Numero de póliza y aseguradora	%	Valor Asegurado	Vigencia Póliza		Fecha de Aprobación
				Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	600-47-994000072186	10	\$5.748.505,70	16/04/2024	06/05/2025	17/04/2024
Calidad del servicio	Aseguradora Solidaria de Colombia	10				

Que los supervisores dejan constancia que la **CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia.

Que en el SECOP II, en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024, reposan los Informes de supervisión parciales y Final, y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 050-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y NATALIA ANDREA VILLABONA RODRÍGUEZ.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informes de Supervisión parciales y Final, ii) Garantía inicial y final expedida para la cobertura del riesgo debidamente aprobada y vigente, y, iii) Reporte Relación de Pagos, de SIIF Nación, expedido por el Grupo Nacional de Gestión de Tesorería, y, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente el contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024, suscrito entre INSTITUTO y la CONTRATISTA, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2050.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024, es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$57.485.057,00
Valor de adiciones	\$0,00
Valor final del contrato	\$57.485.057,00
Pagos efectuados al contratista	\$56.348.992,00
Saldo a favor del contratista	\$0,00
Valor total ejecutado	\$56.348.992,00
Saldo para liberar	\$1.136.065,00

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, liberar el valor de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO PESOS M./CTE. (\$1.136.065,00), de conformidad el Registro Presupuestal del Compromiso N° 298524 del 18 de abril de 2024 y la explicación contenida en la parte considerativa de este documento, así:

VALORES PARA LIBERAR POR DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN			
REGIONAL	VALOR	REGIONAL	VALOR
Dirección General	\$0,00	Occidente	\$0,00
Bogotá	\$1.136.065,00	Oriente	\$0,00
Noroccidente	\$0,00	Sur	\$0,00
Nororient	\$0,00	Suroccidente	\$0,00
Norte	\$0,00	Valor total para liberar	\$1.136.065,00
CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: C-2901-0800-11-20109C-2901020-02 ADQUIS. DE BVS - SERVICIOS DE VALORACIÓN DEL RIESGO DE FEMINICIDIO - MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD EN EL DESARROLLO DE LA BÚSQUEDA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS, ENFOQUE DIFERENCIAL Y ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS EN EL NIVEL NACIONAL.			

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Secretaría General

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 050-SG-2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y NATALIA ANDREA VILLABONA RODRÍGUEZ.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a la CONTRATISTA de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 050-SG-2024.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 06 MAY 2025

Por el Instituto,

Por el Contratista,

ALEXANDRA AMAYA SAN MIGUEL
Secretaria General (E)
INMLCF

NATALIA ANDREA VILLABONA RODRÍGUEZ

Supervisor,

Supervisor,

MARY SOL GALEANO PALACIOS
Coordinadora
Grupo Clínica Forense - DRBO
INMLCF

MARÍA DEL PILAR GORDILLO
Coordinadora
Grupo Regional Administrativo y Financiero - DRBO
INMLCF

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Catalina Uriza Caicedo - Profesional Especializado - GNGEC-SG		
Revisó	Camilo Ernesto Quiroga Mora - Asesor SG-DG		02/05/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.